

ESTUDIO SOBRE LOS NIVELES DE ENFERMERÍA EN EL REINO UNIDO

Ana Martí Monrós

En primer lugar quiero agradecer de todo corazón la concesión de la BECA SEDEN 1992, beca que en mi opinión no goza de la digamos popularidad que merecería, esta opinión la baso en el hecho de que el año pasado (1991) quedara desierta porque nadie la solicitó, y en que para el presente año de alguna forma se me ha concedido a mí porque nadie más la ha solicitado.

Como sabéis el Comité Ejecutivo de la EDTNA-ERCA, me hizo el honor de la nominación para ser la próxima presidenta de la EDTNA, desde el primer momento entendí esta nominación como un reconocimiento al trabajo que los anteriores miembros españoles del Comité Ejecutivo y Key-Members han desempeñado en el seno del citado Comité y al apoyo que durante los últimos años la SEDEN y los profesionales de enfermería con vocación española han prestado a todas las actividades y sugerencias realizadas.

Es de justicia reconocer, que en el respeto que en la actualidad se nos tiene en Europa, ha desempeñado un rol especialmente importante, la actitud de colaboración y ayuda prestada por la SEDEN con toda su Junta Directiva y el Presidente/a a su frente.

Desde que comencé a asumir responsabilidades en la EDTNA-ERCA, he invertido parte de mi tiempo libre y dinero en mejorar mis conocimientos del idioma inglés (en la actualidad he conseguido aprobar el grado de Advanced por la Universidad de Cambridge) pero cuando se confirmó primero mi candidatura y después mi nominación formal, vi la necesidad de permanecer durante el presente año alrededor de tres meses en el Reino Unido.

PERIODO DE ESTANCIA

La totalidad de los meses de junio, julio y octubre de 1992 y parte de diciembre.

LUGAR DE RESIDENCIA: Cambridge. Inglaterra. Reino Unido.

Mi estancia la he dedicado a asistir a clases de inglés y a visitar diversos Hospitales y realizar un trabajo de enfermería.

NATURALEZA DEL TRABAJO A REALIZAR Y METODOLOGÍA

Como todos ustedes saben tanto la Enfermería profesional (Florence Nightingale) como la Nefrología tienen sus orígenes en el Reino Unido.

Seguramente en la actualidad las dos grandes diferencias entre la enfermería nefrológica española y la inglesa, son por una parte la existencia de los denominados GRADOS (diferentes niveles de enfermería profesional con retribución, cargas de trabajo y responsabilidad claramente diferenciados) y la diversidad de puestos de trabajo tanto clínicos como de gestión que enfermería puede ocupar en el seno del Servicio Nacional de Salud.

Por esto el estudio que me plante realizar durante mi estancia fue el siguiente:

Estudio sobre los niveles de Enfermería en el Reino Unido. Repercusiones clínicas.

Dada la naturaleza del estudio a realizar, desde el primer momento se evidenció la necesidad de “familiarizarme” con la terminología y organización del National Health Service (NHS)

Tanto las personas que contacté, como el United Kingdom Central Council, me aportaron un listado de publicaciones oficiales, libros y artículos de interés (tabla 1) La totalidad de estos libros y artículos se encuentran en mi poder y gustosamente los prestaré a los miembros de la SEDEN que a través de ésta me los soliciten. Como puede suponerse toda la documentación está en inglés.

Para efectuar estos estudios he realizado las gestiones oportunas para visitar diferentes Hospitales de Unidades Renales. A continuación le detallo la relación de los Hospitales en los cuales fue aceptada mi visita, así como las personas de contacto en cada uno de ellos.

En cada uno de estos centros me he entrevistado con cuantas personas me ha sido posible, intentando que el “espectro” cubriera desde enfermeras recién tituladas hasta senior sisters, head nurses, nurse managers... (tabla 2)

A todas ellas les he formulado una serie de preguntas generales sobre los denominados grados de enfermería en general y sobre la formación postgraduada, para pasar posteriormente y según la persona y el puesto que ocupaba en la organización a formular preguntas más específicas.

También me resultó de especial utilidad un listado de abreviaturas que se me facilitó y que me ayudó mucho en la comprensión de algunos textos y en saber a quién me estaba dirigiendo en cada momento (tabla 3) Como sabéis en las publicaciones de enfermería tanto inglesas como americanas es muy normal el que al final del nombre del autor aparezcan una serie de siglas que indican en la mayoría de las ocasiones el nivel académico y/o laboral de los autores.

He creído interesante aportar este listado tanto como muestra de la gran cantidad de puestos reconocidos que existen, así como porque entiendo pueden ser de ayuda para algunas / os de vosotros. No las he traducido por su facilidad de comprensión y porque en algunos casos su traducción literal (palabra a palabra) resulta imposible.

Antes de pasar a definir los llamados grados clínicos creo que es interesante que los comente brevemente, los grados o niveles son una escala profesional que se estableció en el Reino Unido hace unos pocos años y que engloba a todos los profesionales que prestan atención cerca del enfermo. Como fácilmente os imaginaréis esta definición tan vaga no lo es por casualidad, sino porque realmente engloban a todo el personal que “atiende” a pacientes desde el auxiliar o ayudante sin prácticamente ninguna cualificación hasta el profesional universitario con un amplio curriculum académico y con muchos años de experiencia práctica acreditada.

Estos grados a escalas están aplicados en la actualidad en todo el Reino Unido, por lo que cuando vemos las solicitudes de personal que frecuentemente aparecen no sólo en revistas de enfermería sino en todo tipo de prensa, solicitando enfermeras (la demanda de profesionales en este país es realmente enorme) nunca se solicita una enfermera/o, sino que siempre esta solicitud va acompañada de unas siglas y letras que indican el nivel de enfermería que solicitan, puesto que este nivel supone tanto una retribución económica (con grandes diferencias en ocasiones de un nivel a otro) sino que también y lógicamente suponen nivel de responsabilidad delegable y exigible diferente. Esto desde luego tiene la ventaja de que los empresarios piden los profesionales de las características que necesitan y que los profesionales también saben antes de que se les contrate para qué nivel de responsabilidad se les ha contratado.

Como es fácil de imaginar el establecimiento de los niveles no estuvo exento de polémica, lo cierto es que tuvo una gran contestación y fue visto por algunos profesionales como la tan deseada “carrera profesional” y por otros como algo totalmente arbitrario e injusto. Se estableció un sistema de apelación para los profesionales que no estaban de acuerdo con el nivel que se les asignó y en este momento se está en la segunda ronda de apelaciones que se espera termine aproximadamente en unos dos años, con lo que todo el proceso habrá tenido una duración de cerca de 10 años.

Mi valoración personal, fruto de las entrevistas que mantuve con numerosos profesionales de diferente nivel, desde directores de enfermería, gestores, supervisores a auxiliares, estudiantes y enfermeras recién graduadas, es que la diferencia en la aceptación y valoración del sistema se debe en primer lugar a la diferente forma en que se aplicó en unos hospitales y en otros (y que supuso agravios comparativos muy importantes) y en segundo lugar, a que debido a que los grados se distribuyeron sobre la base de limitaciones presupuestarias, no siempre las personas con la misma cualificación académica y responsabilidad clínica recibieron el mismo grado y salario.

En abstracto y sin implicaciones personales la valoración mayoritaria era altamente positiva y es casi incuestionable que aporta ventajas indiscutibles, como el hecho de que siempre se sepa quién está al cargo de la sala o unidad en ausencia del supervisor, en otras palabras, si en el turno de tarde hay 3 enfermeras siempre la de nivel superior es la responsable.

También resulta imprescindible que tengamos en cuenta que hasta hace muy pocos años en el Reino Unido todos los estudiantes de enfermería recibían un salario durante el tiempo que duraban sus estudios y que por lo tanto eran “utilizados” como mano de obra de cualificación media en los puestos de trabajo.

Existen grados específicos para los profesionales de enfermería que se dedican principalmente a la docencia y otros diferentes para aquellos que se dedican exclusivamente a la gestión, aunque como veremos más adelante en la descripción de los niveles o escalas cuando se llega a determinado grado, a los profesionales se les exigen conocimientos y acreditación académica de los mismos tanto en formación como en gestión.

A continuación paso a describir muy brevemente y a partir de las recomendaciones oficiales que en su día elaboró el United Kingdom Central Council lo que define a cada uno de los grados o niveles.

Estructura de los grados clínicos. Escala de A a I.

Estas escalas suponen únicamente un nivel de retribución económica. Las Autoridades de Salud y los Consejos de Salud pueden seguir utilizando la descripción de los puestos que se ajustan a las responsabilidades del puesto de trabajo del individuo.

El que profesionales de enfermería desempeñen funciones para las cuales no tienen la adecuada certificación académica, es algo que es fuertemente rechazado por los Consejos Negociadores de Enfermeras y Matronas.

Un profesional debe tener el grado que se ajuste a su responsabilidad y a la titulación que ostente.

ESCALA A

La escala A es la que se aplica a los puestos cuyos titulares desempeñan tareas que les son asignadas, relacionadas con los cuidados básicos y que son realizados con el apoyo y supervisión de una enfermera titulada, matrona o visitadora de salud.

No se requiere cualificación específica en enfermería para desempeñar estos trabajos.

ESCALA B

La escala B es la que se aplica a los puestos cuyos titulares desempeñan tareas que les son asignadas, relacionadas con los cuidados básicos y que son realizados con el apoyo de una enfermera titulada, matrona o visitadora de salud además de:

- Trabajos de los que se realizan regularmente sin supervisión durante todo el turno o parte del mismo.
- Dirigir un equipo del personal de la escala A.

No se requiere cualificación específica en enfermería para desempeñar estos trabajos.

ESCALA C

La escala C se aplica a los puestos de trabajo cuyos titulares pueden ofrecer cuidados de enfermería bajo la dirección de una enfermera titulada, matrona o visitadora de salud. Esta persona participa en la valoración de las necesidades de cuidados de enfermería y en la implementación de los cuidados. De este trabajador se espera que pueda enseñar y demostrar algunas de sus habilidades ante el nuevo personal que se incorpore a la unidad.

Normalmente se exige del personal de esta escala que tenga una titulación de segundo nivel.

ESCALA D

La escala D se aplica a los puestos de trabajo en los cuales el profesional va a ser responsable de la valoración de las necesidades de cuidados y del desarrollo de los programas de cuidados así como de la implementación y evaluación de estos programas. Se espera del

profesional de este nivel, que sea capaz de llevar a cabo todas las decisiones importantes de su trabajo sin necesitar una supervisión directa y puede que se requiera de él que tenga que demostrar cómo se realizan algunos procedimientos y cómo se supervisa la realización de otros.

El profesional de este nivel necesita una cualificación de primer nivel o una certificación de segundo nivel más un certificado post básico reconocido o también puede que se le exija el que con la práctica previa haya adquirido los conocimientos necesarios para realizar sus tareas.

ESCALA E

La escala E aplica a los puestos de trabajo en los cuales se es responsable de la valoración de las necesidades de cuidados y del desarrollo, implementación y evaluación de los programas de cuidados.

Se espera del profesional de este nivel, que sea capaz de llevar a cabo todas las formas de cuidados y se le encargará que sea el responsable de la sala cuando la persona que lo es habitualmente se ausenta de la misma. Este profesional supervisa al personal de nueva incorporación y estará en condiciones de enseñar tanto al personal cualificado como al no cualificado incluyendo estudiantes pre y postgraduados.

Se le exigirá que tenga una cualificación académica de primer nivel más alguna certificación que acredite conocimientos y habilidades técnicas post básicas.

Será el responsable de los cuidados de uno o un grupo de pacientes. Trabjará bajo una supervisión mínima en la valoración de las necesidades de cuidados. Será capaz de supervisar y enseñar a otros profesionales y a estudiantes.

ESCALA F

Esta escala o grado se aplica a los puestos de trabajo en los que al profesional se le requiere que tenga una responsabilidad continuada en la gestión de la sala o unidad de enfermería similares características, incluyendo la valoración de las necesidades de cuidados, desarrollo e implementación y evaluación de los programas de cuidados, establecimiento de estándares y supervisión y desarrollo de otros trabajadores. En ocasiones estos trabajadores, cuando así lo requiere el puesto, trabajarán sin ninguna supervisión o responsabilidad superior y puede encargárseles la supervisión y formación de otros trabajadores tanto del campo de la enfermería como de otras áreas.

Son los responsables de la sala o área de enfermería cuando el máximo responsable de la misma se halla ausente.

Se exige que los profesionales que estén en este nivel tengan un certificado de primer nivel más alguna certificación postbásica tanto en el campo del conocimiento teórico como en el de experiencia y acreditación de conocimientos prácticos.

Asimismo deben de tener un tiempo de experiencia en la escala E y deben de haber dirigido un equipo de la escala E o inferior.

Aunque parezca que las tareas de esta escala y la E son similares no lo son en realidad y al profesional se le exige que desarrolle otro tipo de tareas y de responsabilidades.

ESCALA G

En esta escala al profesional se le exige que tenga una responsabilidad continuada sobre el área de enfermería a su cargo en todos los aspectos relacionados con los cuidados y establecimientos de estándares cuidados, esto incluye la gestión del área y el desarrollo y enseñanza de otros profesionales incluyendo estudiantes y personal postgraduado cuando su intervención se requiera. La gestión se entiende en un concepto amplio e incluye la relación con otros centros de trabajo, agencias de contratación, escuelas de formación, estudiantes y profesionales trabajando en la comunidad.

Esta escala es la mínima que se requiere para las enfermerías de distrito, enfermeras de psiquiatría comunitaria, enfermeras de apoyo comunitario a disminuidos psíquicos, visitantes de salud y matronas que trabajen en el medio comunitario.

ESCALA H

Esta escala se aplica a puesto de trabajo en los cuales el profesional es responsable de la gestión de más de una sala o unidad de cuidados de enfermería o su equivalente entre el medio hospitalario y el comunitario, en estas áreas al profesional se le exigirá cumplir al menos cuatro de los siguientes requisitos o criterios:

- Valorar, desarrollar, implementar y evaluar programas de cuidados.
- Monitorizar y asegurarse de que se cumplen los estándares de cuidados establecidos.
- Aconsejar en su área clínica.
- Supervisar el desarrollo profesional del personal.
- Participar en investigación y en estudios de valoración de los equipos.

En este nivel el profesional estará relacionado con un área clínica en la cual tendrá responsabilidad en el establecimiento de los estándares, valoración de las necesidades de formación, planificación, implementación y evaluación de la educación recibida por los estudiantes, ya estén éstos en su período de pregraduación o sean graduados realizando períodos de formación postgraduada.

Este nivel es el mínimo que se exige para los puestos de trabajo de alta cualificación específica en el campo de la enseñanza.

Este nivel es el mínimo que se exige para los puestos de trabajo de alta cualificación y los profesores de prácticas.

A los profesionales de este nivel se les identifica como especialistas clínicos dentro del ámbito laboral. Normalmente estos profesionales tienen una gran responsabilidad en el campo clínico y aportan un curriculum con importantes cualificaciones postbásicas. Estos profesionales son normalmente el eslabón de contacto con otros profesionales del equipo multidisciplinario.

ESCALA I

El titular de este nivel tiene una responsabilidad global en la gestión de más de una sala o Unidad de gestión, entendida ésta como un área de enfermería en el ámbito hospitalario o de visitantes de salud en el ámbito comunitario, al profesional en este nivel se le exigirá que cumpla por lo menos 7 de los siguientes requisitos:

- Valorar, desarrollar, implementar y evaluar programas de cuidados.
- Monitorizar y asegurar que se cumplen los estándares de cuidados.
- Aportar consejos tanto dentro como fuera de la profesión.
- Formular estrategias en su propio ámbito de trabajo.
- Supervisar el desarrollo y crecimiento de otros profesionales.
- Participar en la investigación y control de los equipos de material.
- Se le designa como supervisor estatuario de matronas.
- Decide la composición del personal en su área de trabajo.
- Tiene la responsabilidad de la selección de personal.
- Controla el presupuesto destinado a personal.
- Gestiona los servicios de cambio y desarrollo.

Es responsable de la valoración de las necesidades de formación, planificación, implementación y evaluación de la formación teórica y entrenamiento de los estudiantes en todos sus estadios de formación tanto sea en las áreas puramente escolares como en la denominada formación en servicio.

Se le exige al profesional en este nivel tener alguna cualificación académica específica como docente.

En el campo laboral se le identifica como un especialista clínico altamente cualificado, está directamente relacionado con las áreas clínicas y puede demostrar práctica, teórica y

académicamente sus conocimientos clínicos relacionados con el área que gestiona. Es el enlace imprescindible con otros profesionales y con las autoridades sanitarias y laborales.

Existe una relación de los cursos reconocidos por el UKCC. Los cursos reconocidos por este organismo y que aportan un certificado válido están recogidos en el folleto del Nacional Board no Outline Criteria. Cada uno de los cursos tiene un número de código y existe una relación de Hospitales, Escuelas o Instituciones sanitarias de otras características que están acreditadas para la impartición de cada uno de los cursos.

Como ejemplo destacar que el ENB 134 es el curso de enfermería renal para enfermeras tituladas. Tiene una duración de 24 semanas, se recomienda que no se permita el acceso al curso de las enfermeras que no tengan por lo menos seis meses de experiencia postgraduada, no necesariamente relacionada con la especialidad.

El objetivo del curso se establece como el conseguir que las enfermeras de primer nivel sean capaces de valorar, planificar y prestar cuidados de enfermería específicos a los pacientes con problemas uro-renales incluyendo aquellos derivados de las terapias sustitutivas de la función renal y trasplante, además de aportar la ayuda necesaria a los familiares y otros profesionales.

En la actualidad existen en Inglaterra 21 centros acreditados para impartir el mencionado curso.